

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7985** BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario 128/09-G, en el que se ha dictado con fecha 27 de febrero de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la entidad "Viscoelastic Global Solutions, Sociedad Limitada" y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: "Viscoelastic Global Solutions, Sociedad Limitada", con domicilio en Calle Solsonés, número 55-57, Polígono Industrial Pla de Bruguera, Castellar del Vallés (Barcelona).

Administrador/es concursal/es: Don Manuel Serentill Chaves, (economista/auditor), con domicilio en Calle Muntaner, 29, 2-1 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090015422-1